



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 -2022-A/MPMN

Moquegua, 09 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 257-2022- GAJ/GM/MPMN; el Proveído N°1432-GPP/GM/MPMN, Informe N°068-2022-SGPPPR/GPP/MPMN, Informe N° 016-2022-APP/SGPPPR/GPP/GM/MPMN y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 42 de la referida Ley N° 27972, señala que los Decretos de Alcaldía resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 31079 de 27 de noviembre de 2020, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados"; que establece nuevos criterios para el desarrollo de las elecciones de autoridades de las municipalidades de centros poblados a nivel nacional;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31079, indica que el mandato de los concejos municipales de las municipalidades de centros poblados en funcionamiento, queda prorrogado hasta la celebración de las siguientes elecciones;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", modificada por Ley N° 31079, establece que las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, se aprueba el Reglamento para las elecciones municipales en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, mediante Informe N° 016-2022-APP/SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de marzo de 2022 emitido por el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez - Encargado del Área de Presupuesto Participativo, indicando que en mérito a las normas legales de debe convocar para el 06 de noviembre a elecciones municipales en los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto, siendo las siguientes:

1. Centro Poblado San Francisco del distrito de Moquegua
2. Centro Poblado Chen Chen del distrito de Moquegua
3. Centro Poblado Los Angeles del distrito de Moquegua
4. Centro Poblado Yacango del distrito de Torata
5. Centro Poblado Cambrune del distrito de Carumas
6. Centro Poblado Sacucaya del Distrito de Cuchumbaya
7. Centro Poblado Pueblo Nuevo San Cristobal del distrito de San Cristobal - Calacoa
8. Centro Poblado Muylaque del distrito San Cristobal - Calacoa
9. Centro Poblado Titire del distrito San Cristobal - Calacoa
10. Centro Poblado Aruntaya del distrito San Cristobal - Calacoa

Que, con el Informe N° 068-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por el CPC. Oscar Jaime Tudela Piza - Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, indica que en cumplimiento de a las normas legales vigentes se debe convocar a elecciones Municipales en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto para el periodo 2023-2026 para el día 06 de noviembre del 2022.

Que, mediante Proveído N° 1432-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal respectiva.

Que, mediante Informe Legal N° 257-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que mediante Decreto de Alcaldía se convoque , a elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de los Centros Poblados: Centro Poblado San Francisco del distrito Moquegua, Centro Poblado Chen Chen del distrito Moquegua, Centro Poblado Los Angeles del distrito Moquegua, Centro Poblado Yacango del distrito Torata, Centro Poblado Cambrune del distrito Carumas, Centro Poblado Sacucaya del distrito Cuchumbaya, Centro Poblado Pueblo Nuevo San Cristóbal del distrito San Cristóbal - Calacoa, Centro Poblado Muylaque del distrito San Cristóbal - Calacoa, Centro Poblado Titire del distrito San Cristóbal - Calacoa y Centro Poblado Aruntaya del distrito San Cristóbal - Calacoa; de la Provincia Mariscal Nieto para el periodo 2023 - 2026, a llevarse a cabo el día 6 de noviembre de 2022.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, en el artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, estando a lo expuesto, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de los Centros Poblados: Centro Poblado San Francisco del distrito Moquegua, Centro Poblado Chen Chen del distrito Moquegua, Centro Poblado Los Ángeles del distrito Moquegua, Centro Poblado Yacango del distrito Torata, Centro Poblado Cambrune del distrito Carumas, Centro Poblado Sacuaya del distrito Cuchumbaya, Centro Poblado Pueblo Nuevo San Cristóbal del distrito San Cristóbal – Calacoa, Centro Poblado Muylaque del distrito San Cristóbal – Calacoa, Centro Poblado Titire del distrito San Cristóbal – Calacoa y Centro Poblado Aruntaya del distrito San Cristóbal – Calacoa; de la Provincia Mariscal Nieto para el periodo 2023 – 2026, a llevarse a cabo el día 6 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, se regirán por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipales, Ley 31079 "Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y la Ordenanza Municipal Nº 007-2022 –MPMN, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Cronograma de Elecciones en los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, contenido en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante del Presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a las Municipalidades Distritales Mariscal Nieto y Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, al Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes Preseupuesto Participativo y Racionalización, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y su publicación en el diario de mayor circulación Regional

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALJAJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ELECCIONES EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
1	CONVOCATORIA	10 DE MARZO 2022
2	PREPARACION Y PUBLICACION DEL PRE PADRON ELECTORAL	11 AL 15 DE MARZO 2022
3	ACTUALIZACION DEL PRE PADRON ELECTORAL	16 AL 23 DE MARZO 2022
4	APROBACION Y PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO	23 AL 28 DE MARZO 2022
9	CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	29 DE MARZO AL 08 DE ABRIL 2022
10	INSCRIPCION DE CANDIDATOS	11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO 2022
11	REVISION DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES	11 AL 19 DE AGOSTO 2022
12	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	22 AL 26 DE AGOSTO 2022
13	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	29 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE 2022
14	TACHAS A LISTAS DE CANDIDATOS	05 AL 07 DE SEPTIEMBRE 2022
15	ABSOLUCION DE TACHAS	08 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2022
16	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	12 AL 13 DE SEPTIEMBRE 2022
17	RECURSO DE APELACION	14 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2022
18	ELEVACION DE APELACION	19 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2022
19	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	21 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE 2022
20	PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	12 AL 17 DE OCTUBRE 2022
21	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	12 AL 17 DE OCTUBRE 2022
22	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	12 AL 17 DE OCTUBRE 2022
23	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	18 AL 20 DE OCTUBRE 2022
24	RESOLUCION DE TACHAS	21 AL 24 DE OCTUBRE 2022
25	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	05 DE NOVIEMBRE 2022
26	ELECCIONES	06 DE NOVIEMBRE 2022
27	PUBLICACION Y EMISION DE RESULTADOS	07 DE NOVIEMBRE 2022
28	IMPUGNACION DE RESULTADOS	08 AL 10 DE NOVIEMBRE 2022
29	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	11 AL 15 DE NOVIEMBRE 2022
30	APELACION	16 AL 18 DE NOVIEMBRE 2022
31	ELEVACION DE APELACION	21 AL 22 DE NOVIEMBRE 2022
32	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	23 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2022
33	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	07 DE DICIEMBRE 2022



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE